

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022**AUTO No. 011**
19 DE ENERO DE 2026

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de evaluación ordenada mediante Auto No. 001 del 06 de enero de 2026”

El Técnico Operativo y Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resoluciones Nos. 0269, 0270 del 28 de junio de 2023, 0429 del 11 de septiembre de 2023 y Resolución No. 0526 del 03 de noviembre de 2023 emanadas de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS ROBERTO POSADA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.165.623, en calidad de Representante Legal de la empresa TRANSELCA S.A. E.S.P, presentó ante la Ventanilla Única de Trámites de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, mediante oficio radicado internamente bajo el No. 15455 del 14 de noviembre de 2025, solicitud de autorización para el aprovechamiento forestal de cuatro (4) árboles aislados en terreno de dominio público y privado, ubicados en la carrera 31 Avenida Los Militares, jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

A la solicitud se anexaron los siguientes documentos: Solicitud formal, Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y Productos Forestales No Maderables, Autorización del propietario, Copia de la escritura pública del predio, Certificado de existencia y representación TRANSELCA S.A. E.S.P, Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Luis Roberto Posada Sánchez.

Que este despacho, mediante **Auto No. 001 del 06 de enero de 2026**, en cumplimiento de sus funciones legales y en el marco de la normatividad ambiental vigente, dio apertura al trámite administrativo ambiental solicitado, con el fin de evaluar la viabilidad del aprovechamiento forestal. En el mismo acto administrativo, se ordenó la práctica de la diligencia de inspección técnica en el sitio, con el propósito de verificar en terreno las condiciones físicas, ambientales y legales.

Que, frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos, 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.9.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

En este marco, y dado que la Coordinación GIT Para La Gestión Del Recurso Forestal posee el expediente **CGRF-187-2025**, relacionado con la solicitud de aprovechamiento forestal en el predio ubicado en el Municipio de Valledupar – Cesar.

www.corpocesar.gov.coKm 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306



Continuación Auto No. 011 del 19 de enero de 2026, "Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de evaluación ordenada mediante Auto No. 001 del 06 de enero de 2026"

2

No obstante, por razones externas derivadas de la falta de pago del servicio de evaluación ambiental establecido en el Artículo Tercero del Auto No. 001 del 06 de enero de 2026, "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público y privado, presentada por el señor LUIS ROBERTO POSADA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.165.623, en calidad de Representante Legal de la empresa TRANSELCA S.A. E.S.P. con NIT 802.007.669-8", la visita técnica de evaluación correspondiente al expediente en mención no pudo llevarse a cabo en la fecha prevista, quedando su realización sujeta al cumplimiento del pago respectivo conforme a lo ordenado en dicho acto administrativo. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reprogramar la visita técnica de evaluación impuesta mediante el Auto No. 001 del 06 de enero de 2026.

En razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO SEGUNDO del Auto No. 001 del 06 de enero de 2026, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la práctica de diligencia de inspección técnica en el predio, ubicados en la carrera 31 Avenida Los Militares, jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el viernes 23 de enero de 2026 con la intervención del funcionario; JORGE JIMENEZ DURAN – Profesional Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al Representante Legal de la empresa TRANSELCA S.A. E.S.P. con NIT 802.007.669-8.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese y envíese copia de este Acto Administrativo al señor alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al diecinueve (19) día del mes de enero de 2026.



CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



Continuación Auto No. 011 del 19 de enero de 2026, "Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de evaluación ordenada mediante Auto No. 001 del 06 de enero de 2026"

3

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OBED BAYONA SANCHEZ

TECNICO OPERATIVO
COORDINADOR GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JORGE JIMENEZ DURAN / Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó	OBED BAYONA SANCHEZ/Técnico Operativo /Coordinador para la Gestión del Recurso Forestal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: **CGRF-187-2025**

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306